



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Uso y Ocupación del Dominio Público (denominado también Derecho de Concesión) que necesariamente debe llevar adelante la EPE para poder brindar el correspondiente servicio de Energía Eléctrica en la ciudad de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Provincial de la Energía debe abonar a la Municipalidad de Reconquista un importe por dicho uso y ocupación del dominio público, en base a normativa provincial vigente.

Que en virtud de lo mencionado, la EPE estaría adeudando al municipio de Reconquista los periodos comprendidos por los meses de JUNIO, JULIO y SEPTIEMBRE del corriente año (2024).

Que, en fecha 29 de noviembre de 2024, el Sr. Intendente Municipal de Reconquista, en ejercicio de sus funciones, ha intimado a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) a hacer efectivo el pago de los fondos adeudados por el uso y ocupación del dominio público.

Que la intimación se basa en la normativa vigente, en particular en la Ley N° 7.797 que en su artículo 1° establece que la Empresa Provincial de la Energía deberá abonar un porcentaje del 6% de lo recaudado por entradas brutas por la venta de energía eléctrica, excluyendo los servicios de alumbrado público, tracción eléctrica y distribuidores, esto constituye el fundamento legal para el cobro del derecho de concesión correspondiente.

Que el artículo 45 de la Ley N° 10.014 ratifica esta obligación y establece la exención de todo gravamen o tributación a favor de la Empresa Provincial de la Energía, salvo el correspondiente a la Ley N° 7.797, en virtud del cual debe abonarse a los municipios el porcentaje mencionado.

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en la intimación sin que la EPE haya efectuado el pago de la deuda, corresponde que el Concejo Municipal de Reconquista requiera que se realicen los pagos adeudados a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y los derechos del municipio.

Por ello;



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N°/2024.

1°).- Solicitar a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) que, en un plazo prudencial de recibida la presente resolución, proceda a realizar el pago a la municipalidad de Reconquista de las sumas adeudadas por el uso y ocupación del dominio público en concepto de “Derecho de Concesión” correspondientes a los meses de junio, julio y septiembre del año 2024.

2°).- Reiterar que el fundamento de esta solicitud se encuentra en la normativa vigente, específicamente en la Ley N° 7.797 y la Ley N° 10.014, las cuales establecen la obligación de la EPE de abonar el 6% de lo recaudado por entradas brutas por la venta de energía eléctrica, excluyendo los servicios de alumbrado público, tracción eléctrica y distribuidores, a este municipio por el uso del dominio público.

3°).- Comuníquese, publíquese, archívese.

SALA DE SESIONES, DE DICIEMBRE DE 2024.